



DECRETO ALCALDICIO N° 889 /

07 FEB 2020

BULNES,

AUTORIZA, APRUEBA Y CALIFICA TRATO DIRECTO MONTO MÁXIMO HASTA 10 UTM.

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y en el Decreto N°250 de Hacienda que aprueba su reglamento.
- c) Decreto Alcaldicio N.° 5124 del 18-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020 , Decreto Alcaldicio Nro. 308 del 17-01-2020, que aprueba Programa Municipal denominado “Celebración diversas actividades de Verano para Comuna de Bulnes”.

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través de la orden de pedido emanada de Oficina de Cultura dependiente de Dideco como solicitud de requerimiento y términos de referencia N°OP20-40 de fecha 21-01-2020 requiere servicio de Alimentación para atención de artistas participantes en “Noche de Folclor en la Plaza”, enmarcada en “Celebración de actividades artísticas y culturales de verano” de la Comuna de Bulnes.
- b) Que, el artículo 10 N°8 del reglamento de la Ley N°19.886, citado, señala como una circunstancia en que procede el trato o contratación directa, cuando “las contrataciones con iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.
- c) Que, el artículo 51 del reglamento de la Ley 9.886, citado, exige para los tratos directos que se realicen en virtud de los dispuesto en el considerando anterior, de un monto mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores.
- d) Que, las tres cotizaciones recibidas y adjuntas a este decreto fueron:

Teresita Valenzuela Meza Panadería Pastelería y Rotisería E.I.R.L		
Luis Landero Valdes		
Distribuidora Ecomark Bulnes Ltda.		

- e) Que, la cotización del proveedor Teresita Valenzuela Meza Panadería Pastelería y Rotisería E.I.R.L, cumple con lo requerido, que su oferta involucra un monto total de \$102.816 (Ciento dos mil ochocientos dieciséis pesos) valor total iva incluido y cuyo monto es menor a 10 unidades tributarias mensuales y además se encuentra inscrito en el registro Chile Proveedores.
- f) Que, con fecha 28 de Enero de 2020 se emitió certificado de disponibilidad presupuestaria N.°73 que da cuenta de la existencia de fondos para incurrir en gastos que involucren la presente adquisición.

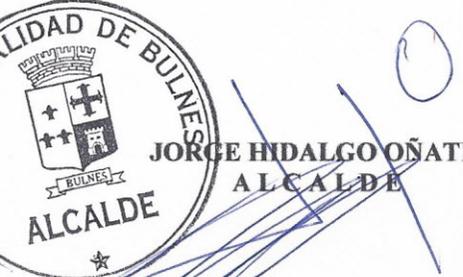
DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la contratación directa para el servicio de Alimentación para atención de artistas participantes en actividad “noche de folclore en tu plaza” de la Comuna, enmarcada en “Celebración de actividades artísticas y culturales de verano”, al proveedor Teresita Valenzuela Meza Panadería Pastelería y Rotisería E.I.R.L, RUT [REDACTED], por un monto total de \$102.816.- valor impuestos incluidos.
2. **APRUÉBENSE** los términos de referencia según OP20-40 de fecha 21-01-2020.
3. **AUTORÍCESE** la emisión de la orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl.
4. **DISPÓNGASE** el pago, previa recepción conforme por parte de Dideco.
5. **IMPÚTESE** el gasto total que irrogue la presente adquisición al ítem 22.01.001.057 del presupuesto vigente de la Municipalidad de Bulnes año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE


GLADYS MUÑOZ RIQUELME
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JHO/CMR/REV/DSA/AAV/CMC/PBM/ppp


JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE

Distribución:
Oficina de Cultura- Dideco – Adquisiciones – Oficina de Partes e informaciones.

COTIZACIÓN

21 de Enero 2020

*Atención de Artistas participantes en "Noche de Folclore en tu plaza"

Proveedor: Teresita Valenzuela Panadería Pastelería E.I.R.L

Rut: [REDACTED]

Cantidad	Producto	Valor	Valor total
70	Sopaipillas para freír	135	9.450
2	Pack Bebidas de 3 litros	5.190	10.380
3	Jugos néctar 1 1/2	1.250	3.750
2	Mangas de vasos térmicos de 50 unidades	1.250	2.500
1	Tarro de nescafé mediano	3.690	3.690
1	Caja de Te (100 bolsitas)	2.380	2.380
35	Botellas de agua mineral sin gas de 1/2 litro	550	19.250
35	Empanadas de Horno	1.000	35.000
		Total	86.400
		Iva	16.416
		Total	102.816

Centro Pan Emmanuel

Calle Matriz C. Palacios 398

Rut: [REDACTED]

Nombre, rut y firma

COTIZACIÓN

21 de Enero 2020

*Atención de Artistas participantes en "Noche de Folclore en tu plaza"

Proveedor: Luis Landero Valdes

Rut: [REDACTED]

Cantidad	Producto	Valor	Valor total
70	Sopaipillas	140	9.800
2	Pack Bebidas de 3 litros	5.200	10.400
3	Jugos néctar 1 1/2	1.300	3.900
2	Mangas de vasos térmicos de 50 unidades	1.300	2.600
1	Tarro de nescafe mediano	3.790	3.790
1	Caja de Te (100 bolsitas)	2.580	2.580
35	Botellas de agua mineral sin gas de 1/2 litro	600	21.000
35	Empanadas de Horno	1.100	38.500
		Total	92.570
		Iva	17.588
		Total	110.158



Nombre, rut y firma

COTIZACIÓN

Enero 2020

*Atención de Artistas participantes en "Noche de Folclore en tu plaza"

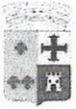
Proveedor: Distribuidora Ecomark Ltda.

Rut: [REDACTED]

Cantidad	Producto	Valor	Valor total
70	Sopaipillas para freír	150	10.500
2	Pack Bebidas de 3 litros	5.200	10.400
3	Jugos néctar 1 1/2	1.280	3.840
2	Mangas de vasos térmicos de 50 unidades	1.250	2.500
1	Tarro de nescafé mediano	3.890	3.890
1	Caja de Te (100 bolsitas)	2.480	2.480
35	Botellas de agua mineral sin gas de 1/2 litro	550	19.250
	Empanadas (No trabaja este producto)		
		Total	52.860
		Iva	10.043
		Total	62.903



Nombre, firma y timbre



MUNICIPALIDAD DE BULNES
Capital Provincia de Diguillín

CERTIFICADO
DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. 43

De conformidad al Presupuesto aprobado para el área Municipal por el Honorable Concejo Municipal para el año 2020, quien suscribe certifica que:

A la fecha del presente documento esta Institución cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de servicio de Alimentación para atención de artistas participantes en "Noche de Folclor en la Plaza", enmarcada en "Celebración de actividades artísticas y culturales de verano de la Comuna de Bulnes, por un monto total de \$102.816, según Orden de Pedido N°. 20-49 de fecha 21/01/2020 requerido por la oficina de Cultura de acuerdo al siguiente detalle de imputación:

NOMBRE DE LA CUENTA: Celebración de Diferentes actividades Artísticas y Culturales de la Comuna de Bulnes, SUBTITULO 22 ITEMS 01 ASIGNACIÓN 001 SUBASIGNACIÓN 57.


ANA AEDO VIVEROS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

BULNES, Enero 28 de 2020 ✓

AAV/ppp

Ordenes de Pedido N° OP20-40

Datos del Pedido

Fecha de Creación	21-01-2020 11:16:38		
Tipo	Orden de Compra Hasta 10 UTM		
Nombre del Pedido	Atención Artistas "Noche de Folclore en la Plaza"		
Unidad	DIDECO		
Creada Por	(pparra) Pilar Parra Parra		
Historial	Fecha	Acción	Usuario
	21-01-2020 11:16:38	Creación Orden de Pedido	Pilar Parra Parra
	22-01-2020 15:56:21	Enviada a Jefe de Unidad	Pilar Parra Parra
	22-01-2020 16:58:36	Autorización Jefe Unidad	Claudia Muñoz Riquelme
	22-01-2020 19:13:07	Aprobación Director de Finanzas	Ana Aedo Viveros
	23-01-2020 11:58:10	Autorización Jefe de Servicio	Ricardo Rodrigo Espinoza Vidaurre
Estado	En Proceso de Compra		
Despacho	Edificio de la Cultura, Arturo Prat 367, Comuna de Bulnes		
Observaciones	<p>Necesidad de Atención artistas participantes (35 personas) Noche de Folclore en la Plaza, para el jueves 23 de enero a las 21:00 aprox. Actividad enmarcada en Programa "Celebración diversas actividades art. y culturales de Verano"</p> <p>DA N° 308 de 17/01/2020 imputación cuenta 22.01.001.57</p>		

Detalle del Pedido

CÓDIGO ONU	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PROVEEDOR: ██████████ TERESITA VALENZUELA PANADERIA PASTELERIA E.I.R.L / OC: temp				
	35,00	Empanadas de Horno Imputación: 22.01.001.057.6	1.000,00	35.000
	70,00	sopaipillas Imputación: 22.01.001.057.6	135,00	9.450
	2,00	Pack de bebidas de 3 litros, surtidas Imputación: 22.01.001.057.6	5.190,00	10.380
	3,00	Jugos néctar surtidos 1 1/2 litros Imputación: 22.01.001.057.6	1.250,00	3.750
	2,00	Mangas de vasos Térmicos de 50 unidades Imputación: 22.01.001.057.6	1.250,00	2.500
	1,00	tarro nescafe mediano Imputación: 22.01.001.057.6	3.690,00	3.690
	1,00	caja de te 100 bolsitas(lipton o similar) Imputación: 22.01.001.057.6	2.380,00	2.380
	35,00	botella de agua mineral sin gas, 1/2 litro Imputación: 22.01.001.057.6	550,00	19.250
			SUB TOTAL \$	86.400,00
			I.V.A \$	16.416,00
			HONORARIOS \$	0,00
			TOTAL OP \$	102.816



DECRETO ALCALDICIO N° 300

BULNES, 17 ENE 2020

REF: Aprueba Programa Municipal denominado "Celebración diversas actividades artísticas y culturales de verano para la Comuna de Bulnes", programa Cultural, para año 2020.

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nro. 5124 de fecha 18 de Diciembre de 2019 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2020.
- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- La ley Nro. 19.880 sobre Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- La ficha Nro 143. Presentada y adjunta a este documento.
- El presupuesto 2020.

DECRETO:

- Apruébase el Programa de la Municipalidad de Bulnes, denominado "Celebración diversas actividades artísticas y culturales de verano para la Comuna de Bulnes", programa Cultural, para año 2020, por un costo aproximado que no podrá exceder de \$3.230.000 (tres millones doscientos treinta mil pesos), según ficha presupuesto n.º 143 año 2020, que es parte íntegra de este Decreto Alcaldicio.
- Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente al año 2020:

Detalle	Cuenta	Monto \$
Contratación servicios comunitarios	21.04.004.060	1.500.000
Publicidad Radial	22.07.999.005	100.000
Alimentos y bebidas	22.01.001.57	980.000 //
Impresión de Publicidad	22.07.002.021	250.000
Estímulos y otros	24.01.008.029	200.000
Anticipo cuentas por rendir	22.12.002.032	200.000
	Total	3.230.000

- El responsable de la correcta ejecución del programa será la Srta. Carolina Mendoza Contreras, Directora de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue o reemplace.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

REV/RST/DSA/DAV/CMC/ppp



RICARDO ESPINOZA VIDAURRE
ALCALDE (S)

ALCALDE (S)

Distribución: Alcaldía - DAF - Of. De Partes e informaciones - Dideco - Oficina de Cultura



CODIGO: 143

MUNICIPALIDAD DE BULNES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

FICHA PRESUPUESTO 2020

DIRECCIÓN : DIDECO
PROGRAMA : CULTURA
SUBPROGRAMA :

NOMBRE ACTIVIDAD: CELEBRACION DIVERSAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES DE VERANO PARA LA COMUNA DE BULNES
DESCRIPCIÓN La Cultura y las Artes en general tienen la facultad de mejorar la calidad de vida de las personas y comunidades y han sido una herramienta potente para comprender el mundo y conectarse con los otros, de esta manera como todos sujetos de cultura, compartimos ideas, experiencias, tradiciones y prácticas que definen nuestra identidad.
OBJETIVOS Promover instancias de participación ciudadana con diversas actividades por medio de espectáculos al aire libre . Generar una interacción real con las personas de distintas edades. Incorporar a las Organizaciones y Agrupaciones organizadas de la comuna para que sean actores fundamentales a la hora del desarrollo del arte y la cultura local.
ACCIONES Ejecutar las siguientes actividades en los meses de enero y febrero: "FESTIVAL DE TEATRO DE TITERES PARA LA FAMILIA" "NOCHE DEL FOLCLORE" "MUSICA EN VIVO AL AIRE LIBRE" CELEBRACIÓN "DIA DE LOS ENAMORADOS" "TARDE DE CIRCO FAMILIAR AL AIRE LIBRE" "TARDE DE TEATRO EN TU BARRIO" "CONCURSO DE ESPANTAPAJAROS" Difusión de las actividades (Perifoneo y radio) Realizar la invitación a JJVV y otros Realizar Decretos y Programas
METAS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN Convocar a la mayor cantidad de personas en cada una de las actividades al aire libre. Lograr un hábito cultural con la comunidad en general por medio de estas actividades. Intervenir espacios públicos con expresiones artísticas y así dar un enfoque distinto al entorno (Plaza de Armas y Paseo Peatonal)
FUNCIONARIO RESPONSABLE: Carolina Mendoza Contreras DIDECO

Handwritten signature

PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2020

Yo Bº Yoely Rojas



GAROLINA MENDOZA CONTRERAS
Directora



MUNICIPALIDAD DE BULNES

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PRESUPUESTO ESTIMADO:

CANTIDAD	BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	MONTO	CUENTA
	CONTRATACIÓN SERVICIOS COMUNITARIOS	1.500.000	21.04.004.060 ✓
	PUBLICIDAD RADIAL	100.000	22.07.999.005 ✓
	ALIMENTOS Y BEBIDAS	980.000	22.01.001.057 ✓
	IMPRESION DE PUBLICIDAD	250.000	22.07.002.021 ✓
	ESTIMULOS Y OTROS	200.000	24.01.008.029 ✓
	ANTICIPO CUENTAS POR RENDIR	200.000	22.12.002.032 ✓
	TOTAL	3.230.000	

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Este monto se toma para realizar las actividades expuestas en la hoja anterior en los meses de enero y febrero, entendiendo la contratación de diversos artistas, difusión y atención correspondiente.



GAROLINA MENDOZA CONTRERAS
Directora

PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2020

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : TERESITA VALENZUELA MEZA PANADERIA PASTELERIA Y ROTISERIA E.I.R.L.

RUT Contribuyente : ██████████

Fecha de realización de la consulta: 29-01-2020 12:36 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 26-10-2017

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es EMPRESA DE MENOR TAMAÑO PRO-PYME: SI

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA
ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA	107100	Primera	SI
VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES)	472101	Primera	SI

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico**:

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX)*, Nota de Crédito de Exportación (NCEX)*, Nota de Débito de Exportación (NDEX)* y Guía de Despacho (GD)**

(*) La emisión en formato electrónico de los documentos de exportación (FEX, NCEX Y NDEX), es obligatoria desde el 17.01.2020, de acuerdo a lo establecido Resolución Exenta SII N° 120 del 28 de Octubre del 2019 que modifica la Resolución Ex. SII N° 113 de 2019.

(**) La emisión en formato electrónico de la guía de despacho (GD), es obligatoria desde el 17.01.2020, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.131.

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura Electronica	2020
Boletas De Ventas Y Servicios	2020
Guías De Despacho	2019
Guía Despacho Electronica	2020
Nota Credito Electronica	2020
Otros Libros Empastados	2019

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a [Consulta de documentos autorizados](#).

Observación: Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Consultar otro Contribuyente](#)